

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 1801

VISTOS:

- a. La Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- b. La Ley N°18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- c. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- d. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- e. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- f. Decreto Presupuestario N°47 de fecha de 29 diciembre del año 2025, que aprueba presupuesto de salud año 2026.
- g. Decreto Alcaldicio N°3.082 de fecha 30 de septiembre del 2025, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2026.
- h. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de alcalde 2024 Causa Rol N° 280-2024.
- i. Decreto Alcaldicio N°1.165 de fecha 29 de abril del año 2026, nombramiento administrador municipal.
- j. Decreto Alcaldicio N°1.221 de fecha 05 de mayo del año 2026, delega firma del administrador municipal.
- k. Decreto Alcaldicio N°1.155 de fecha 24 de abril del año 2026, subrogancia del sr. alcalde.
- l. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- m. Certificado de Disponibilidad de presupuestaria N°140, 141 de fecha 20 de junio del año 2026.
- n. Ficha asignación de artículo N° 02/2026, con presupuesto comprometido.
- o. Ord N°276/2026 de fecha 15 de junio del año 2026, con probidad alcaldia

CONSIDERANDO

- a. Que, la Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, regula el régimen jurídico aplicable al personal que se desempeña en los establecimientos de atención primaria administrados por las municipalidades.
- b. Que, el artículo 27 de la citada ley contempla el otorgamiento de una asignación especial al personal que ejerza funciones de dirección, subdirección o jefatura, en atención a la mayor responsabilidad que dichas funciones implican.
- c. Que, para el adecuado funcionamiento de los establecimientos y programas de salud municipal, resulta necesario designar a funcionarios que asuman funciones directivas y/o de jefatura, asegurando la continuidad, coordinación y eficiencia del servicio.
- d. Que, la asignación establecida en el artículo 27 de la Ley N° 19.378 tiene carácter transitorio, encontrándose directamente asociada al ejercicio efectivo de las funciones directivas o de jefatura que se encomiendan.
- e. Que, existe disponibilidad presupuestaria para solventar el gasto que irroga la asignación de responsabilidad directiva o de jefatura que se concede mediante el presente acto administrativo.
- f. Que, en virtud de las facultades que confiere la ley al alcalde a como sostenedor de la atención primaria de salud municipal, corresponde dictar el acto administrativo respectivo.

DECRETO

1. **OTÓRGUESE** la asignación de responsabilidad directiva correspondiente al art. 27 de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, a los funcionarios de la dotación de salud 2026, que detallado a continuación y por el periodo señalado.

JEFES DE PROGRAMA AÑO 2026 CON ASIGNACION ARTICULO 27					
UNIDAD O PROGRAMA	PORCENTAJE ASIGNACION	FUNCIONARIO	HORAS CONTRATADAS	PERIODO	
				INICIO	TERMINO
PROGRAMA INFANTIL Y CHCC	10%	NICOLE BURGOS BERNAL	44 TITULAR	01.06.2026	31.07.2026
PROGRAMA ADULTO	10%	DAYNA FIGUEROA URIZAR	22 TITULAR	01.06.2026	31.07.2026
PROGRAMA ODONTOLOGICO	8%	MURIEL VILLAVICENCIO SAAVEDRA	22 PLAZO FIJO	01.06.2026	31.07.2026
PROGRAMA MUJER	10%	CATHERINA PINTO PEREZ	44 TITULAR	01.06.2026	31.07.2026
COORDINACION SAR	15%	MARIA INES CARVAJAL ULLOA	44 TITULAR	01.06.2026	31.07.2026
SALUD MENTAL	8%	PAOLA DIAZ COTROZO	44 TITULAR	01.06.2026	31.07.2026
JEFE SOME	15%	JAVIER MORALES CASTRO	33 TITULAR	01.06.2026	31.07.2026
JEFE DE SECTOR 1	15%	MARIA JOSE LINARES ESTAY	11 PLAZO FIJO	01.06.2026	31.07.2026
JEFE DE SECTOR 2	15%	ALEJANDRA ZAMORANO DROGUETT	44 TITULAR	01.06.2026	31.07.2026

2. **CANCELESE** a partir de la fecha indicada en el numeral uno, la Asignación de responsabilidad correspondiente al Art. N°27 de La Ley 19.378 del Estatuto de Atención Primaria de Salud.
3. **IMPUTESE**, El costo que irroga este Decreto al Presupuesto Vigente, cuenta 21.01.001.999-000 y 21.02.001.009.999, otras asignaciones.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLIQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE**

Distribución:

- 1. Secretaria Municipal
- 2. Dirección Cesfam
- 3. RRHH Desam

